

RESOLUCIÓN

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (PROGRAMACIÓN 2026)

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 6.2 establece que las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.

Esta previsión general tiene su reflejo específico, en lo que a la contratación pública se refiere en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); como señala su propia Exposición de Motivos, la Ley no se limita a una mera transposición, sino que trata de diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos.

Una de las medidas adoptadas por el legislador para conseguir esta finalidad figura en el artículo 28.4 del citado cuerpo legal al señalar que las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a

	Estado del documento	Original	Página 1 de 13	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340723276571064767			

conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

La importancia de la planificación de la contratación ha sido puesta de manifiesto ya desde el año 2020, entre otros, en el Informe 14/2020 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado dada su trascendencia en el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia a las licitaciones al señalar que *«el artículo 28.4 de la LCSP “establece la obligatoria programación de la actividad de contratación que se vaya a desarrollar por cada órgano de contratación»*. A nivel autonómico el Informe Definitivo de fiscalización sobre la contratación del sector público autonómico ejercicio 2022 realizado por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias pone de manifiesto que *«la planificación de la contratación es un elemento esencial a la hora de desarrollar una gestión pública eficiente, transparente y respetuosa con el principio de legalidad»*

La Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026 (la Estrategia) elaborada en el seno del Comité de cooperación en materia de contratación pública y aprobada por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), para su remisión a la Comisión Europea contempla dentro de las actuaciones a desarrollar: «Fomentar la adecuada planificación de los contratos públicos, con el fin de que la misma proporcione al órgano de contratación un tiempo suficiente para definir adecuadamente las condiciones de contratación estratégica aplicables al contrato»

El Módulo VII del Informe Anual de Supervisión (IAS) 2024 correspondiente a la fase preparatoria del contrato aprobado por el Pleno de la OIReScon en su reunión celebrada el día 4 de octubre de 2024 señala que *«una adecuada previsión y planificación en la configuración de la futura licitación garantiza una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Junto a ello, minimiza el riesgo de que se produzcan errores, incidencias o deficiencias en el procedimiento de licitación, en la adjudicación y en la ejecución, en definitiva, a lo largo de todo el ciclo del contrato. Además, supone una importante vía para promover la concurrencia y combatir las ilegalidades que pueden producirse en la*

	Estado del documento		Original	Página 2 de 13	
	Dirección electrónica de validación CSV		https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)				
	16340723276571064767				

contratación pública. Por tanto, es innegable la importancia de la fase preparatoria en la contratación pública»

El Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos establece en su artículo 22 que la Dirección General de Patrimonio y Contratación (DGPYC) ejercerá la competencia en materia de contratación centralizada, correspondiéndole el ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

En virtud de este Decreto corresponde al Servicio de Contratación Centralizada la tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación de carácter centralizado, así como la tramitación de los contratos relativos a los inmuebles cuya gestión corresponda a la DGPYC. Estos últimos contratos no se incluyen en el presente Plan al estar incluidos en el Plan anual de Contratación de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.

El Plan Anual de Contratación Centralizada (PACC) trata de contribuir no solamente a dotar de una mayor transparencia el ejercicio de las competencias contractuales y de favorecer el acceso de las PYMES a la licitación pública en las mejores condiciones al conocer anticipadamente aquellos contratos a los que podrán concurrir proyectando sus inversiones y organizando sus recursos sino que persigue también el cumplimiento de objetivos internos de la propia organización: dadas las especiales características de la contratación centralizada se pretende satisfacer necesidades comunes y homogéneas, conseguir economías de escala mediante una adquisición agregada, identificar necesidades comunes y aprovechar experiencias.

El PACC no tiene en ningún caso un carácter vinculante para el órgano de contratación teniendo una función informativa y no limitativa, no estando obligando a licitar todos los contratos o a hacerlo en las condiciones concretas anunciadas. Destaca en el año 2026 el elevado número de procedimientos a tramitar, bien sea mediante su prórroga o con una nueva licitación, pues

	Estado del documento	Original	Página 3 de 13	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340723276571064767			

finalizan cuatro acuerdos marco vinculados a servicios y suministros esenciales para el normal funcionamiento de las unidades administrativas, como son el suministro de combustible de calefacción y el de carburante de vehículos, así como servicios postales y el servicio de agencia de viajes. Igualmente debe procederse a la prórroga o nueva licitación del contrato de seguro de daños. Finalmente, deben licitarse los procedimientos relativos a las últimas materias declaradas de necesaria uniformidad, el suministro y mantenimiento de desfibriladores y el renting de vehículos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Centralizada del Principado de Asturias para el año 2026, que figura como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el perfil de contratante y en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

En Oviedo a la fecha de la firma electrónica.

	Estado del documento	Original	Página 4 de 13	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340723276571064767			

ANEXOS

1.- ÁMBITO SUBJETIVO

El PACC incluye los procedimientos cuyo órgano de contratación es la persona titular de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos en cuanto competente en materia de contratación centralizada tal y como se prevé en el Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la entonces Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

2.- ÁMBITO OBJETIVO

Corresponde a la DGPYC la contratación centralizada de obras, suministros y servicios bien mediante la conclusión del correspondiente contrato que se adjudicará con arreglo a los procedimientos regulados en la LCSP, o bien mediante la homologación por el procedimiento especial de adopción de tipo. Esta contratación implica la tramitación del expediente de contratación en todas sus fases, desde la redacción, en su caso, de la memoria justificativa de la contratación hasta la formalización del contrato, pasando además por las incidencias que puedan surgir durante el plazo de duración o ejecución del contrato tales como prórrogas, modificaciones, penalidades o resolución contractual.

El PACC recoge, para cada uno de los bienes y servicios objeto de contratación centralizada, los siguientes datos:

- **Objeto:** Definición del objeto a contratar, que será parte del alcance del PACC para las nuevas contrataciones que se realicen durante el ejercicio.
- **Situación:** Información de la situación contractual del objeto o sus antecedentes a la fecha de aprobación del PACC.
- **Valor estimado del contrato** y distribución por lotes, en su caso.
- **Actuaciones contractuales:** Indica las actuaciones previstas que se llevarán a cabo durante el ejercicio para cada objeto por la DGPYC en sus distintas fases: Preparación del contrato (determinación de la técnica de contratación -acuerdo

	Estado del documento	Original	Página 5 de 13	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340723276571064767			

marco, sistema dinámico o contrato centralizado, análisis de la demanda y de la oferta, y elaboración de la documentación del expediente de contratación), licitación, adjudicación y formalización del contrato. No obstante, ello no impide que puedan realizarse otras acciones contractuales, si resultara necesario o en caso de que varíen las circunstancias previstas.

- **Fase de la contratación:** Indica las previsiones temporales de la ejecución en el ejercicio de las distintas fases del procedimiento de contratación.

- **Ámbito subjetivo:** Indica el ámbito o alcance de las entidades adheridas a las que el expediente extiende sus efectos.

3.- ÁMBITO TEMPORAL.

La vigencia del PACC corresponde al año natural, sin perjuicio de que los contratos a los que se refiere puedan tener un carácter plurianual.

El PACC incluye los procedimientos (ya sean acuerdos marco, sistemas dinámicos, contratos centralizados o, en su caso, contratos basados) que se prevén licitar, prorrogar o iniciar su tramitación en el ejercicio 2026, así como aquellos iniciados en ejercicios anteriores cuya adjudicación o formalización se produzca en el ejercicio 2026.

4.- ALCANCE DEL PLAN PARA EL AÑO 2026

4.1.- ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN

Objeto: Suministro de combustible necesario para el funcionamiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria de edificios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, así como a las entidades públicas y entes públicos adheridos.

Situación: (Expte. AM 01/2024): El acuerdo marco para el suministro de combustible de calefacción está dividido en cuatro lotes, los tres primeros de los cuales se refieren a gasóleo de calefacción (divididos en áreas geográficas) y el Lote 4 a gas propano a granel. El acuerdo marco fue adjudicado mediante Resolución del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos de 17 de octubre de 2024, con una vigencia inicial de dos años, y entró en vigor para su Lote 4 el día 1 de diciembre de 2024.

Respecto de los Lotes 1,2 y 3, la interposición de un recurso especial en materia de contratación suspendió la tramitación del procedimiento y obligó a prorrogar, hasta el 28 de febrero de 2025, el acuerdo marco anterior (AM 01/2020).

	Estado del documento	Original	Página 6 de 13	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340723276571064767			

Notificada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales la inadmisión del recurso respecto del Lote 1 y su desestimación respecto de los Lotes 2 y 3, así como el levantamiento de la suspensión de la tramitación del procedimiento, se procedió a su formalización, iniciando su vigencia el día 1 de marzo de 2025.

Valor estimado del contrato: 13.231.966,85 euros.

Su distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1. Suministro de gasóleo C Área Occidental
- Lote 2. Suministro de gasóleo C Área Central
- Lote 3. Suministro de gasóleo C Área Oriente
- Lote 4. Suministro de gas propano a granel

Actuaciones contractuales y fases de la contratación: Se prevé prorrogar el procedimiento actualmente vigente en el último trimestre del ejercicio o en caso contrario iniciar el procedimiento de licitación del procedimiento que lo sustituya.

Ámbito subjetivo del expediente: Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, y entes y entidades públicas adheridas, según la siguiente relación:

- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

Entes y Entidades públicas adheridas:

- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)

4.2.- ACUERDO MARCO SERVICIOS POSTALES

	Estado del documento	Original	Página 7 de 13
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16340723276571064767		
			

Objeto: Servicios postales y telegráficos.

Situación: (Expte AM 04/23) El vigente acuerdo marco de servicios postales se formalizó el 30 de abril de 2024. El plazo de duración es de 12 meses, comenzando su vigencia el día 6 de mayo de 2024 y finalizando el 5 de mayo de 2025, estando prevista la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 36 meses, considerando tres posibles prórrogas de 12 meses de duración cada una.

Acordada la primera prórroga del AM, este finaliza su vigencia el 5 de mayo de 2026.

Valor estimado del contrato: 38.953.484,74 euros.

Actuaciones contractuales y fases de la contratación: Se prevé prorrogar el procedimiento actualmente vigente en el primer trimestre del ejercicio o en caso contrario iniciar el procedimiento de licitación del procedimiento que lo sustituya.

Ámbito subjetivo del expediente: El ámbito subjetivo del acuerdo marco está comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas adheridas, según la siguiente relación:

Organismos Autónomos:

- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

Entes y Entidades públicas adheridas:

- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)
- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)

	Estado del documento	Original	Página 8 de 13
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16340723276571064767		
			

- Fundación para el Fomento de la Economía Social.
- Consorcio de Transportes de Asturias (CTA)
- Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS)
- Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)

Órgano auxiliar del Principado de Asturias

- Consejo Consultivo del Principado de Asturias

4.3 - ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES

Objeto: Servicio de Agencia de Viajes para llevar a cabo los desplazamientos y estancias que se requieran, para el ejercicio de sus fines, cuando el gasto del desplazamiento y/o del alojamiento corresponda satisfacerlo enteramente a la Administración, por parte de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, así como a las entidades públicas y entes públicos adheridos.

Situación: El vigente acuerdo marco para el servicio de agencia de viajes (AM 3/22) se formalizó el 5 de mayo de 2023. El plazo de duración del acuerdo marco es de dos años, comenzando su vigencia el día 8 de mayo de 2023 y finalizando el 7 de mayo de 2025. Está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de dos años, en dos prórrogas anuales consecutivas. Acordada la primera prórroga del AM, este finaliza su vigencia el 7 de mayo de 2026.

Valor estimado del contrato: 3.208.617,16 €.

Actuaciones contractuales y fases de la contratación: Se prevé prorrogar el procedimiento actualmente vigente en el primer trimestre del ejercicio o en caso contrario iniciar el procedimiento de licitación del procedimiento que lo sustituya.

Ámbito subjetivo del expediente: El ámbito subjetivo del presente acuerdo marco está comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas adheridas (mediante Resoluciones de la Consejería de Hacienda de 11 de mayo de 2018 y 3 de octubre de 2022), según la siguiente relación:

- Entes y Entidades públicas adheridas:

	Estado del documento	Original	Página 9 de 13	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340723276571064767			

- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias
- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Consorcio de Transportes de Asturias
- Fundación para el Fomento de la Economía Social
- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Consejo Consultivo del Principado de Asturias
- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT)

4.4.- CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS DE INMUEBLES

Objeto: Seguro de riesgo de pérdidas o daños materiales del patrimonio del Principado de Asturias.

Situación: (Expte. CONP/2025/3323). El contrato vigente se formalizó el 13 junio de 2025, con vigencia inicial hasta el 14 de junio de 2026. Es posible la prórroga por períodos de hasta 12 meses hasta una duración total máxima del contrato de 48 MESES.

Valor estimado del contrato: 3.840.000,00 euros.

Actuaciones contractuales y fases de la contratación: Se prevé prorrogar el procedimiento actualmente vigente en el segundo trimestre del ejercicio o en caso contrario iniciar el procedimiento de licitación del procedimiento que lo sustituya.

4.5 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARBURANTE DE VEHÍCULOS

Objeto: Suministro de carburante para los vehículos adscritos a las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, así como a las entidades públicas y entes públicos adheridos.

Situación: (Expte. AM 02/2022) El acuerdo marco tiene una vigencia de dos años, con posibilidad de prórroga, por periodos anuales, hasta un máximo de dos años adicionales. Se formalizó el 24 de noviembre de 2022, comenzando su

	Estado del documento	Original	Página 10 de 13	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340723276571064767			

vigencia el día 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2024, y se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2026.

Valor estimado del contrato: Sin determinar. El valor estimado del AM 02/22 actualmente vigente asciende a 11.959.393,11 euros.

Su distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1. Suministro de carburante en estaciones de servicio ubicadas en el área central del Principado de Asturias y resto de Comunidades Autónomas así como la instalación, mantenimiento y sustitución de 50 dispositivos de telepeaje Via-T.
- Lote 2. Suministro de carburante en estaciones de servicio ubicadas en el área oriental y occidental del Principado de Asturias
- Lote 3. Suministro de carburante en estaciones de servicio ubicadas en áreas geográficas singulares.
 - o Sublote A: Grandas de Salime
 - o Sublote B: Somiedo
 - o Sublote C: Cabrales
- Lote 4. Suministro de carburante a depósito de embarcaciones
- Lote 5. Suministro de carburante a depósito instalado en la Estación invernal y de montaña Valgrande-Pajares.
- Lote 6. Suministro de carburante a depósitos situados en La Morgal – Llanera, y en instalaciones del SERIDA (Grado, Deva y Villaviciosa)
- Lote 7. Suministro de carburante a depósito instalado en instalación del SERIDA de Illano.

Actuaciones contractuales: La DGPYC llevará a cabo durante el año 2026 la fase de preparación, el inicio de la licitación y, durante el último trimestre del año se realizarán las fases de adjudicación y formalización del acuerdo marco, de forma que se de continuidad al actual procedimiento vigente. La nueva contratación se prevé tramitar mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Ámbito subjetivo del expediente: Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, y entes y entidades públicas adheridas, según la siguiente relación:

Entes y Entidades públicas adheridas:

- Consorcio de Transportes de Asturias

	Estado del documento	Original	Página 11 de 13
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16340723276571064767		
			

- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS)
- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a personas con discapacidad (FASAD)

4.6.- ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) FUERA DEL ÁMBITO SANITARIO

Objeto: Suministro y mantenimiento de desfibriladores externos automáticos (DEA) en edificios e instalaciones de la Administración del Principado de Asturias donde resulte obligatorio su instalación, o resulte recomendable contar con este tipo de dispositivos.

Situación: Es la primera vez que se tramitará un procedimiento de contratación centralizado en esta materia, optándose por la técnica del Acuerdo Marco para que cada Consejería/Organismo adjudique sus contratos basados.

Valor estimado del contrato: 1.915.584 €.

Actuaciones contractuales: Se prevé tramitar procedimiento de licitación del Acuerdo Marco.

Fases de la contratación: La DGPYC ha llevado a cabo en el año 2025 la recopilación de necesidades y estudio de las alternativas, la fase de preparación y el inicio de la licitación y llevará a cabo durante el año 2026 las fases de adjudicación y formalización del acuerdo marco. La nueva contratación se prevé tramitar mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco

Ámbito subjetivo del expediente:

Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, y entes y entidades públicas adheridas, según la siguiente relación:

Entes y Entidades públicas adheridas:

	Estado del documento	Original	Página 12 de 13
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16340723276571064767		
			

- Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS)
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a personas con discapacidad (FASAD)

4.7 SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING DE VEHÍCULOS)

Objeto: Arrendamiento mediante el sistema de renting de vehículos.

Situación: Es la primera vez que se tramitará un procedimiento de contratación centralizado en esta materia, optándose por la técnica del Sistema Dinámico de Adquisición, sistema novedoso en la contratación centralizada de la Administración del Principado de Asturias y que presenta características que se estima contribuyen a mejorar la eficiencia de las contrataciones a realizar.

Valor estimado del contrato: Sin determinar.

Actuaciones contractuales: Se prevé tramitar el procedimiento a través de un Sistema Dinámico de Adquisición.

Fases de la contratación: La DGPYC llevará a cabo durante el año 2026 la fase de preparación, el inicio de la licitación y se realizarán las fases de adjudicación y formalización del SDA.

Ámbito subjetivo del expediente:

El ámbito subjetivo del presente acuerdo marco estará comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas que se adhieran a esta materia.